

## Envío de Ficheros de Liquidaciones a Través de la Sede

- Seleccionar las personas/usuarios que van a acceder a la aplicación GesCargo.
- El NIF del Ente debe apoderar los NIF de cada una de las personas anteriores a los trámites que deba poder realizar según sus competencias. Los trámites a los que se pueden apoderar son:

| Trámite | Descripción  |
|---------|--|
| ZA03R   | Consulta de Envíos. Permite visualizar los envíos que se han realizado y el estado en el que están.                    |
| ZA03S   | Presentar envío. Permite realizar un nuevo envío. Este trámite también permite anular un envío una vez presentado.     |
| ZA03T   | Descarga de resultados. Permite descargar los resultados de un envío previamente realizado.                            |
| ZA03U   | Consulta de errores. Permite consultar los errores que se han producido en un envío previamente realizado y procesado. |

- El NIF del Ente es el NIF asociado a su oficina gestora o su código de ente cuando se solicitó el alta en la AEAT de dicha oficina.
- El apoderamiento se realiza mediante la opción de sede siguiente:

*Sede > Todas las Gestiones > Apoderamiento > Apoderamiento para la realización de trámites y actuaciones en materia tributaria por Internet > Gestiones > Alta de poder mediante identificación electrónica > Alta de poder para trámites tributarios específicos*

- Recuerde que la primera vez que se le otorga un apoderamiento a una persona, ésta debe aceptar el apoderamiento antes de poderlo usar. Consulte el manual.
- El acceso a la aplicación se realiza mediante la opción:

*Sede > Todas las gestiones > Otros servicios > Administraciones Públicas > Gestión recaudatoria por cuenta de otros entes > Gestión de Envíos de Liquidaciones*

- Cuando acceda a la aplicación y se le solicite la Oficina, deberá indicar el código asociado a su oficina gestora o su código de ente en la AEAT (una letra y 5 dígitos). Este código está también en las 6 primeras posiciones de la clave de liquidación.

## Envío de Ficheros de Liquidaciones a Través de Servicio Web

- Definir a una persona que se encargará de relacionarse con la AEAT en temas de seguridad relacionados con la Entrada de Liquidaciones.
- Apoderar a dicha persona al trámite ZA03X – Gestión de autorizaciones.
- Rellenar el formulario de solicitud de alta para acceso vía Servicios Web (*Sede > Todas las gestiones > Otros servicios > Administraciones Públicas > Gestión recaudatoria por cuenta de otros entes > Información - Gestión recaudatoria en vía ejecutiva por la AEAT > Formularios > Formulario de solicitud de acceso por Webservice*) teniendo en cuenta:
  - Solicitar el alta del certificado si no está solicitado previamente.
  - Solicitar el alta en la funcionalidad “GesCargo. Envío de Liquidaciones”.
  - Se puede solicitar acceso en modo REAL o PRUEBAS o ambos.
  - Sólo se permite un certificado como máximo para pruebas y otro para real. Si se quiere sustituir alguno se deberá dar de baja el anterior.
  - Si se quiere acceder en los dos modos, se requiere aportar dos certificados **distintos**.
  - Es obligatorio indicar para cada certificado si se quiere para pruebas o real. Si se aporta un certificado y no se indica si es para pruebas o real, no se asociará y no funcionará.

- La persona antes apoderada al trámite ZA03X deberá solicitar la autorización vía el trámite ZA03X – Gestión de autorizaciones (*Sede -> Todas las gestiones > Otros servicios > Administraciones Públicas > Gestión recaudatoria por cuenta de otros entes > Gestiones destacadas > Gestión de autorizaciones*)

- Desde las aplicaciones ya se puede invocar a los Servicios Web con el certificado que se ha registrado.

**Nota Importante:** Se autoriza a acceder a los Servicios Web a un certificado en particular con un determinado número de serie. Por tanto, no es válido cualquier otro certificado similar, aunque tenga el mismo NIF.

**Para más información, pasos a seguir para apoderarse, autorizar certificados, ejemplos, etc consultar el Manual Completo en:**

Sede > Todas las gestiones > Otros servicios > Administraciones Públicas > Gestión recaudatoria por cuenta de otros entes > Información - Gestión recaudatoria en vía ejecutiva por la AEAT > Guías Técnicas > GesCargo. Guía para envío de Ficheros con Deudas para la Gestión del Cobro.